

Artículo 7.- El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 461-90 que concede Exequátur al señor Pablo Barreyro, para ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 461-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del Señor Pablo Barreyro, a fin de que pueda ejercer sus funciones como Cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 462-90 que concede Exequátur al señor Joachim Jessen para ejercer las funciones del Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en Puerto Plata.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 462-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del Señor Joachim Jessen, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en Puerto Plata, con jurisdicción en las provincias de Montecristi, Puerto Plata, Espaillat, María Trinidad Sánchez y Samaná, en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 463-90 que designa al señor Ho Hung Tsin, Cónsul Honorario de la República en Macao, posesión Portuguesa.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 463-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Señor Ho Hung Tsin, queda designado Cónsul Honorario de la República en Macao, posesión portuguesa.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.